

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cullera

2024/16838 *Anuncio del Ayuntamiento de Cullera sobre la aprobación provisional de varias ordenanzas fiscales.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 03 de Diciembre de 2024, aprobó provisionalmente, los siguientes Acuerdos:

1. Aprobación provisional del acuerdo de establecimiento y ordenación de la Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio de parada y estacionamiento de autocaravanas, campers, y vehículos similares (ZERAC) en el municipio de Cullera.
2. Aprobación provisional del acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
3. Aprobación provisional del acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica.
4. Aprobación provisional del acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa

El citado acuerdo y su respectivo expediente queda a disposición del público en la Sección de Hacienda, por el plazo de treinta días, durante los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Esta aprobación provisional se elevará tácitamente a definitiva, si no se produjeren reclamaciones. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El citado acuerdo y su respectivo expediente queda a disposición del público en la Sección de Hacienda, por el plazo de treinta días, durante los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Esta aprobación provisional se elevará tácitamente a definitiva, si no se produjeren reclamaciones. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cullera, 4 de diciembre de 2024.—La secretaria general, Anna María Miquel Lasso de la Vega. —La teniente de alcalde del Área Económica, Marta Tur Rodríguez.